UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 33/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 03 Septiembre de 2.018

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista
Presente

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de presentar dictamen de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del proceso con ID Nº 351.031 "Adquisición de Barreras de señalización".

ANTEDECENTES

Por Resolución Nº 5114/2018 de fecha tres de agosto de dos mil dieciocho se aprueba el Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 351.023 "Adquisición de Barreras de Señalización" por Gs. 20.000.000.

Por Nota de pedido de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Bella Vista, de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho se solicita la adquisición de Barreras de Señalización.

Según el Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, la Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proceso con ID Nº 351.023 "Adquisición de Barreras de Señalización Cartel BELLA VISTA, en la partida 530-30-011 por Gs. 20.000.000.

La Unidad Operativa de Contrataciones procede a la convocatoria de la contratación directa nº CD-25-2018 "Adquisición de Barreras de Señalización", que fue publicada por la Dirección Nacional de Contrataciones en fecha veinticuatro de agosto del corriente año, estableciendo como fecha de apertura de sobres el treinta y uno de agosto del corriente año.

En el acta de apertura de sobres de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho consta que se presentaron cinco ofertas de:

- RODRIGUEZ HERMANOS SRL por Gs. 14.348.000.
- Ing. NELSON SILVA por Gs. 16.000.000.
- HZ Sistemas y Equipamientos de Hugo Ortiz por Gs. 18.880.000.
- J&A DISTRIBUIDORA de Roberto Alarcón por Gs. 19.520.000
- VR EMPRENDIMIENTOS de María Ramírez por Gs. 19.760.000

Ing Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 33/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El señor Nelson Silva deja constancia de que el oferente Rodríguez Hermanos SRL no presenta Certificado de Origen Nacional.

ACLARACION: El certificado de origen es un documento formal.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial y formal según consta en la siguiente planilla:

Nº	Documentos Sustanciales	RODRIGUEZ HERMANOS SRL	Ing. NELSON SILVA	HZ Sistemas y Equipamientos de Hugo Ortiz	J&A DISTRIBUIDORA de Roberto Alarcón	VR EMPRENDIMIENTOS de María Ramírez
1.	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Presentó*	Presentó*	Presentó	Presentó	Presentó
2.	Garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada) 3% por 60 días.	Presentó*	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
3.	Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta	Presentó*	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4.	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	Presentó*	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
5.	Constitución de Sociedad y Poder del Representante	Presentó*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

MARGEN DE PREFERENCIA

El único oferente que presentó el certificado de origen fue el Ing. Nelson Silva, sin embargo el certificado corresponde a otros servicios de construcción civil, y el presente proceso corresponde adquisición de bienes.

Se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente con la menor oferta:

Nº	Documentos Formales	RODRIGUEZ HERMANOS SRL
1.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Presentó
2.	Copia simple de certificado de cumplimiento tributario	Presentó
3.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presentó
4.	Declaración Jurada derechos de los menores Res. 941/2010	Presentó

ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RELACION AL PRECIO ESTIMADO.

Se procedió al análisis del precio de acuerdo a lo indicado en la Resolución DNCP Nº 411/18, no se observan variaciones significativas del precio ofertado con relación al precio estimado.

Ing Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 33/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Considerando que el oferente con la menor oferta presentó todos los documentos formales, se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación.

RODRIGUEZ HERMANOS SRL

Capacidad Legal: EL oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario de la empresa. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Experiencia:

El oferente cuenta con experiencia en venta de bienes similares.

Por lo expuesto, considerando que el oferente presentó todos los documentos sustanciales y formales, y demuestra cumplir con todos los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación y los precios ofertados no presentan variaciones sustanciales con relación al precio estimado, recomiendo cuanto sigue:

ADJUDICAR el proceso **CD Nº 25-2018 "ADQUISICIÓN DE BARRERAS DE SEÑALIZACION" ID Nº 351.023** a **RODRIGUEZ HERMANOS SRL** con RUC Nº 80023123-6 por **(Gs. 14.384.000) GUARANÍES CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL,** para la adquisición de 16 unidades de barreras de seguridad vial a Gs. 899.000 cada una.

Ing Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista